

Argumentario:

Aborto desde una perspectiva católica

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR
MÉXICO

Argumentario: Aborto desde una perspectiva católica

Desde Católicas por el Derecho a Decidir compartimos estos argumentos religiosos a favor del derecho a decidir de las personas sobre su vida reproductiva. Estas ideas están respaldadas en la doctrina católica y buscan aportar a las conversaciones sobre la despenalización social del aborto desde la perspectiva de las teologías feministas, pues reconocemos la importancia de que las maternidades sean libres y elegidas.

1. Libertad de conciencia

La libertad de conciencia hace referencia a la capacidad moral que tenemos todas las personas para tomar decisiones sobre cualquier aspecto de nuestra vida, porque allí podemos evaluar nuestras circunstancias y realidades, y podemos elegir lo que es mejor para nosotrxs.

Este principio está contemplado en la doctrina católica. En Gaudium et Spes[1] del Concilio Vaticano II, se habla de la conciencia como el lugar sagrado en el que dialogamos con Dios y se hace un llamado precisamente a responder a ese lugar interior sin coacción o temor alguno. Por ello, las decisiones tomadas en libertad de conciencia son decisiones moralmente válidas que deben ser respetadas.

Desde esa perspectiva, las personas tenemos derecho a decidir y no se nos puede obligar a actuar en contra de nuestra conciencia. Incluso cuando nuestras elecciones no coincidan con las enseñanzas morales de la Iglesia católica, podemos disentir de ellas ya que no son dogmas de fe. Por eso, un aborto no debe implicar una condena o un pecado, porque estamos actuando de acuerdo con nuestra conciencia.

2. El mejor camino

Este principio contempla que podemos elegir ante un dilema ético aquello que consideramos lo mejor para nosotrxs. Por ejemplo, ante la decisión de continuar o interrumpir un embarazo, podemos decidir de acuerdo a nuestras circunstancias. Cada persona tiene autoridad moral para tomar decisiones sobre su vida.

3. Donde hay duda hay libertad

El probabilismo es un principio de la doctrina católica que señala que donde hay duda hay libertad. Esto significa que si una persona se enfrenta a un dilema ético y tiene dudas, puede recurrir a su conciencia y actuar de acuerdo con ella, ya que ahí están sus creencias y convicciones más profundas.



1 Gaudium et Spes se traduce del latín como “Gozo y esperanza”, título de la constitución pastoral del Concilio Vaticano II.
2 Para CDD esta excepción se refiere a que la persona no está en condiciones de dar su consentimiento por diversas circunstancias, incluyendo alguna discapacidad.

4. La Iglesia católica no condena el aborto en muchos casos

De acuerdo con el Código de Derecho Canónico –la ley interna de la Iglesia católica–, en los cánones 1323 y 1324 se contemplan excepciones para la aplicación de penas por aborto cuando suceden ciertas circunstancias:

- Es menor de 16 años (No. 1)
- Ignoraba que infringía una ley (No. 2)
- Actuó por violencia o de manera accidental (No. 3)
- Actuó presionada por miedo (No. 4)
- Lo hizo por necesidad (No. 4)
- Actuó para evitar un grave daño (No. 4)
- Actuó en legítima defensa (No. 5)
- Carecía de uso de razón (No. 6)[2]

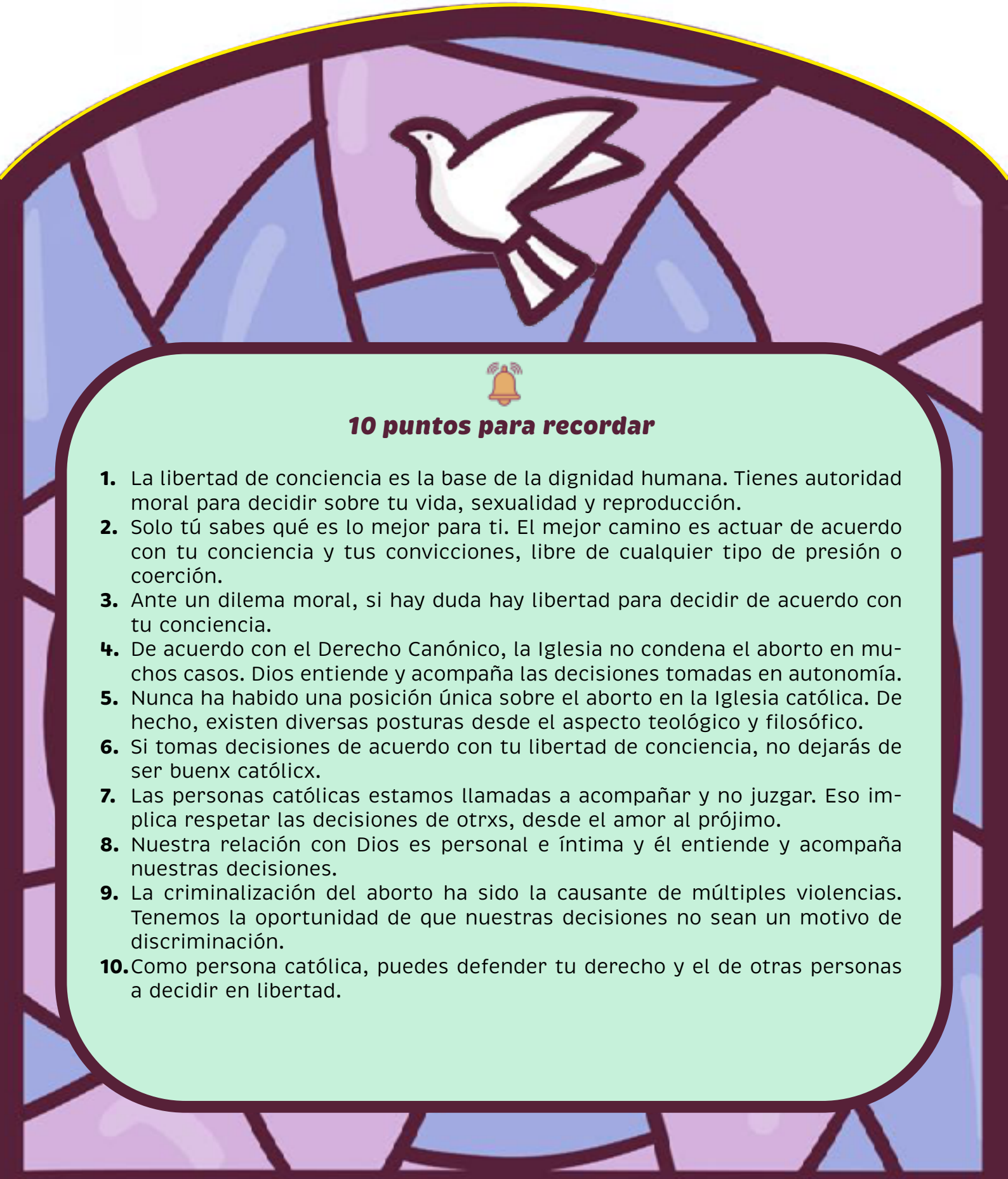
Desde esta perspectiva, podemos deducir que las autoridades eclesiásticas consideraron que una persona que recurre al aborto no puede ser condenada en todos los casos.

5. No hay una posición única sobre el aborto

Dentro de la Iglesia han habido diversas reflexiones al respecto. No hay una posición única; de hecho, a lo largo de la historia han existido posturas diferentes. La posición más restrictiva de la jerarquía católica de condenar el aborto, fue adoptada por el Papa Pío IX en 1869, no obstante, esta postura desconoce una larga tradición desde los orígenes de la Iglesia, que aceptaba diversas posiciones y permitía el debate interno acerca del aborto.

Asimismo, hay posturas más compasivas y respetuosas del derecho a decidir, pues la Iglesia católica no solo está conformada por obispos y sacerdotes, también somos parte de ella todas las personas creyentes (o la feligresía), entre quienes existe una gran diversidad de opiniones, incluyendo quienes opinan que una persona que aborta puede seguir siendo una buena católica y que el aborto debería estar permitido por ley en algunas o todas las circunstancias.





10 puntos para recordar

1. La libertad de conciencia es la base de la dignidad humana. Tienes autoridad moral para decidir sobre tu vida, sexualidad y reproducción.
2. Solo tú sabes qué es lo mejor para ti. El mejor camino es actuar de acuerdo con tu conciencia y tus convicciones, libre de cualquier tipo de presión o coerción.
3. Ante un dilema moral, si hay duda hay libertad para decidir de acuerdo con tu conciencia.
4. De acuerdo con el Derecho Canónico, la Iglesia no condena el aborto en muchos casos. Dios entiende y acompaña las decisiones tomadas en autonomía.
5. Nunca ha habido una posición única sobre el aborto en la Iglesia católica. De hecho, existen diversas posturas desde el aspecto teológico y filosófico.
6. Si tomas decisiones de acuerdo con tu libertad de conciencia, no dejarás de ser buenx católicx.
7. Las personas católicas estamos llamadas a acompañar y no juzgar. Eso implica respetar las decisiones de otrxs, desde el amor al prójimo.
8. Nuestra relación con Dios es personal e íntima y él entiende y acompaña nuestras decisiones.
9. La criminalización del aborto ha sido la causante de múltiples violencias. Tenemos la oportunidad de que nuestras decisiones no sean un motivo de discriminación.
10. Como persona católica, puedes defender tu derecho y el de otras personas a decidir en libertad.

2025

www.otramirada.catolicasmexico.org
https://catolicasmexico.org/
Facebook: CDDMexico
Twitter: CDDMexico
Youtube: CatolicasMexico
Instagram: catolicasmx
TikTok: cddmexico

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR MÉXICO



Argumentario:

Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR MÉXICO

Argumentario: Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas

Desde Católicas por el Derecho a Decidir compartimos algunos argumentos desde la doctrina católica para la comprensión y aceptación de la diversidad. Entendemos que la interpretación tradicional y fuera de contexto de los textos bíblicos han ocasionado múltiples violencias y discriminación para aquellas personas que supuestamente no cumplen con ciertos mandatos y expectativas relacionadas con la orientación sexual o la identidad o expresión de género. Por eso, queremos aportar a la conversación desde mensajes que promueven la aceptación y el respeto de la dignidad de todas las personas.

1. La discriminación es contraria al plan de Dios

En *Gaudium et Spes*[1], del Concilio Vaticano II, se establece que es imperativo superar y erradicar cualquier forma de discriminación, ya que va en contra del plan de Dios.

Cualquier tipo de juicio o rechazo a las personas con orientaciones sexuales e identidades o expresiones de género diversas se deriva de ciertas creencias humanas, pero no son una verdad sagrada. En la doctrina y en los textos bíblicos hay un insistente llamado a la aceptación de todas las personas, sin condiciones o excepciones.



2. Donde hay amor, hay familia

La familia es un concepto mucho más amplio del que nos han enseñado de forma tradicional. Hay muchos tipos de familias y lo más importante es que se tenga en consideración la profundidad de los vínculos que se generan en los espacios familiares. Las familias deben ser espacios de amor, protección, guía y cuidados, que abracen nuestra orientación sexual, identidad o expresión de género. La posibilidad de formar la familia que elijamos está relacionada con nuestra disposición a promover estos principios y vínculos, y no debería de estar condicionada por prejuicios relacionados con nuestra orientación o identidad.

La prueba de la diversidad es la misma vida de Jesús, que tuvo dos padres y además conformó otra familia con doce apóstoles. Cuestionar las creencias religiosas tradicionales también es una posibilidad como creyentes, que nos permite tener posiciones de acuerdo a los tiempos y las realidades de las personas.

3. La diversidad es creación divina

Todas las personas somos dignas de recibir amor y aceptación. Todas, todos y todes somos creadxs a imagen y semejanza de Dios. La diversidad enriquece nuestra experiencia como personas creyentes. Las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas no son el problema; el problema es la discriminación y los discursos de odio.

Cuando respetamos y defendemos la diversidad, aceptamos y defendemos la fuerza creadora de Dios, que es amplia, profunda y en la que las diferencias nos enriquecen social y espiritualmente.

1 Gaudium et Spes se traduce del latín como “Gozo y esperanza”, título de la constitución pastoral del Concilio Vaticano II.

4. Respetar la diversidad es un principio católico

Algunos obispos y sacerdotes se han expresado abiertamente sobre la importancia del respeto a la dignidad humana y los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género, y que la sociedad tenemos la obligación de luchar por eliminar cualquier forma de injusticia, opresión o violencia en su contra.

Como personas creyentes, no debemos poner condiciones a la misericordia, esta será siempre un acto de gracia por parte de Dios, y precisamente, es un llamado a tratar con respeto a las personas que nos rodean. La Iglesia debería ser un espacio de amor, aceptación y rechazar cualquier tipo de discriminación en razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género de las personas.



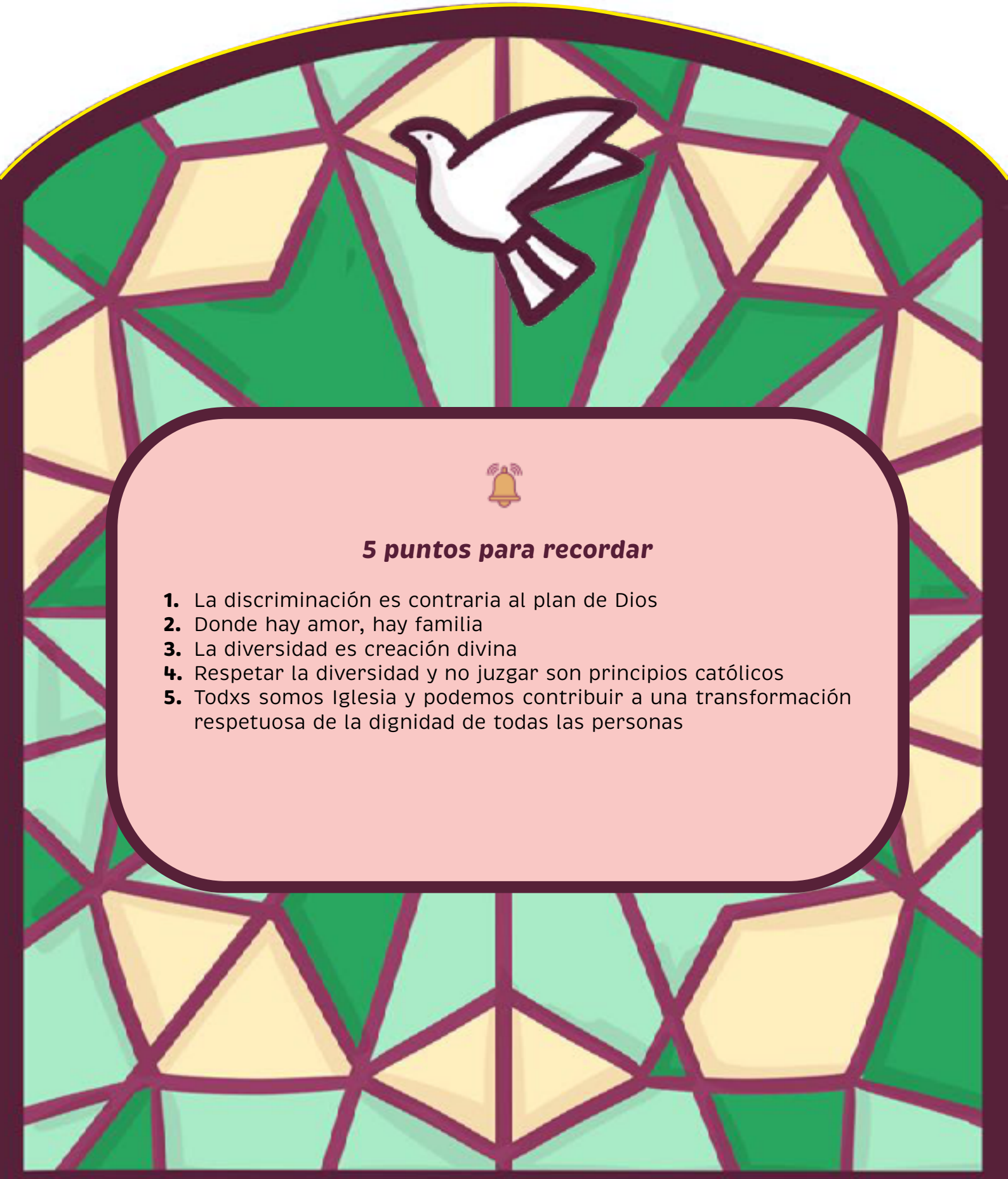
5. La Iglesia se está transformando

Si bien el Papa Francisco ha mostrado apertura para dialogar al interior de la Iglesia sobre el reconocimiento de la diversidad sexual, aún hay un largo camino por recorrer en la Iglesia institucional.

No obstante, dentro de la teología hay diferentes corrientes como la queer que afirma que en realidad la discriminación contra las personas diversas es un pecado grave. En ese sentido, considera la diversidad como un factor que enriquece la experiencia humana, y sostiene que todas las personas tienen derecho a ser amadas y expresar el amor de forma libre de prejuicios o estigmas. Además, hace una invitación a cuestionar la normatividad impuesta sobre nuestros cuerpos y nuestros afectos.

Además, es importante visibilizar que quienes integramos la Iglesia somos el pueblo de Dios y la transformación de esta también pasa por nuestra transformación. El respeto, aceptación y reconocimiento de la dignidad de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, también es una apuesta desde nuestros corazones y en nuestras vidas cotidianas.





5 puntos para recordar

1. La discriminación es contraria al plan de Dios
2. Donde hay amor, hay familia
3. La diversidad es creación divina
4. Respetar la diversidad y no juzgar son principios católicos
5. Todxs somos Iglesia y podemos contribuir a una transformación respetuosa de la dignidad de todas las personas

2025

https://otramiradacatolicadeladiversidad.catolicasmexico.org/
https://catolicasmexico.org/
Facebook: CDDMexico
Twitter: CDDMexico
Youtube: CatolicasMexico
Instagram: catolicasmx
TikTok: cddmexico

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR MÉXICO



Argumentario:
Violencias basadas en género

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR MÉXICO

Argumentario: Violencias basadas en género

Desde Católicas por el Derecho a Decidir reconocemos el derecho de todas las personas a vivir vidas libres de violencias y miedos. Sabemos que algunas enseñanzas religiosas conservadoras han y continúan perpetuando estereotipos y creencias que alimentan las violencias y discriminaciones basadas en el género. Por ello, este documento busca aportar argumentos que contribuyan a eliminar las violencias ejercidas contra los cuerpos de las mujeres y de las personas con identidades y expresiones de género diversas.

1. Violencias basadas en género y sus múltiples expresiones

Las violencias basadas en género se refieren a todo acto dirigido contra personas o grupos de personas con base en su género, identidad, expresión de género u orientación sexual. Las violencias basadas en el género no son sinónimo de violencia contra las mujeres; sin embargo, afecta de manera desproporcional a las mujeres, niñas y personas de la diversidad sexo-genérica, y se relaciona con el ejercicio de poder y las asimetrías de género.[1]

Las violencias basadas en género pueden presentarse tanto en la vida privada como en la pública; por ejemplo, en las relaciones familiares y de pareja, en el trabajo, en la escuela, en las Iglesias, en las oficinas de gobierno, en las calles y en el transporte. En algunos contextos, son invisibilizadas y se consideran normales.

Por eso, es importante identificarlas, visibilizarlas y reconocer otros factores que se entrelazan, como la edad, la discapacidad, el color de piel, la lengua o la situación económica, entre otros.

2. Los estereotipos y mandatos de género son socialmente construidos

La discriminación y violencia de género se han justificado históricamente con base en interpretaciones religiosas o creencias que aseguran que hay un supuesto orden dictado por Dios, en donde las mujeres tienen un papel de inferioridad y sumisión, tanto dentro como fuera de las Iglesias. Por ello, se espera que tengan un rol de sacrificio y obediencia, y que cumplan con "su deber sagrado" por el bien de sus familias y "en nombre del amor".

Estas miradas conservadoras han influido en cómo se valora el papel de las mujeres y los hombres, el matrimonio y las familias, creando estereotipos y mandatos sobre lo que es 'natural' y correcto, y lo que se espera de cada persona. Muchos de estos estereotipos generan desigualdad y discriminación y, cuando las personas no se apegan a estas ideas, se justifica la violencia contra ellas.

No obstante, las ideas de ese supuesto orden divino fueron construidas socialmente desde una mirada patriarcal. Gracias a que estas creencias están siendo cuestionadas, podemos pensar y poner en práctica nuevas formas de relacionarnos, donde se respeten los derechos de todas las personas.



1 Esta definición (no textual) se basa en la siguiente fuente: SCJN (2020), Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2020, pp. 65-68. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/protocolos-de-actuacion/para-juzgar-con-perspectiva-de-genero

3. Es necesario reivindicar la dignidad y plena humanidad de las mujeres dentro y fuera de las Iglesias

Las teologías feministas han cuestionado las enseñanzas tradicionales, poniendo en el centro la humanidad y dignidad de las mujeres. Desde esta perspectiva, la dignidad es lo que nos permite el bienestar, la felicidad y la libertad de ser y decidir, tanto en nuestra vidas cotidianas como en los espacios que ocupamos en la Iglesia. Una vida en abundancia es lo que un Dios amoroso quiere para nosotras.

4. La diversidad de género también es parte del plan de Dios y, como tal, no debe estar sujeta a odios ni violencias

Por su parte, las teologías queer (o cuir) rompen con la idea del binarismo de género, que sólo reconoce como 'natural' o 'normal' la existencia de hombres y mujeres heterosexuales y excluye a todas las personas que no sigan esta norma. Mientras que la teología tradicional cristiana se ha preocupado por generar reglas morales que rechazan, las teologías queer cuestionan este principio de supuesta normalidad e invitan a la inclusión de quienes han sido marginadas por esas reglas. Desde esta perspectiva, todas las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas, incluyendo a las personas trans y no binarias, también deben ser reconocidas como parte de la divina diversidad.

5. No se puede justificar el odio ni la violencia en nombre de Dios

Considerando lo anterior, las ideas que discriminan, excluyen y violentan no son compatibles con el Dios de Jesús, pues él no ejerció juicios, ni palabras de odio y violencia hacia las mujeres o hacia otras personas, sino que rechazó la cultura patriarcal de su tiempo. En ese sentido, ni los discursos de odio, ni las acciones violentas pueden estar justificadas en nombre de supuestas enseñanzas religiosas, ni la religión puede ser usada para avanzar narrativas, actitudes y acciones que promueven y reproducen la discriminación y las violencias basadas en género.





5 puntos para recordar

1. Las violencias basadas en género han encontrado una base, en parte, en enseñanzas religiosas conservadoras sobre los roles de género. Estas enseñanzas han sido construidas socialmente, y como tales, pueden cambiarse.
2. Miradas alternativas, como aquellas propuestas por las teologías feministas, promueven el reconocimiento de la plena humanidad de las mujeres, tanto dentro como fuera de las Iglesias.
3. Asimismo, las teologías queer promueven la aceptación de la diversidad de género, cuestionando la exclusión y los discursos de odio.
4. Ningún discurso de odio ni acción violenta puede estar justificada en nombre de la religión y de Dios.
5. Es necesario que todas las personas avancemos hacia la eliminación de lenguajes y prácticas excluyentes, discriminatorias y que justifiquen las violencias basadas en género. Menos “el amor todo lo aguanta” y más “al amor se le hace intolerable la injusticia”.

2025

www.otramirada.catolicasmexico.org
https://catolicasmexico.org/
Facebook: CDDMexico
Twitter: CDDMexico
Youtube: CatolicasMexico
Instagram: catolicasmx
TikTok: cddmexico

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR MÉXICO



Argumentario:
Laicidad

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR MÉXICO

Argumentario: Laicidad

La laicidad es una de las banderas de lucha de Católicas por el Derecho a Decidir. Hablar de este tema exige ir más allá de la separación de la Iglesia y los Estados. La laicidad del Estado como principio propone un equilibrio entre las creencias religiosas y las normas sin que las primeras interfieran en el cumplimiento de las segundas. Históricamente, en los Estados ha existido una fuerte influencia de la religión para limitar nuestros derechos sexuales y nuestros derechos reproductivos. Por eso, la laicidad es un principio necesario para garantizar la imparcialidad y el equilibrio en normas, instituciones y políticas públicas. Por eso, compartimos algunos aspectos clave para comprender la laicidad del Estado y cómo se relaciona con nuestro trabajo en la defensa de la autonomía sexual y reproductiva.

1. Qué SÍ es la laicidad

La laicidad es un principio democrático que garantiza la imparcialidad de los Estados frente a las confesiones religiosas, y que vela por que no haya ningún tipo de preferencia entre ellas. Asimismo, la laicidad como principio garantiza la igualdad, la no discriminación, los derechos y las libertades de todas las personas en un marco de respeto a la diversidad de ideas y al pluralismo religioso.

2. Qué NO es la laicidad

Sobre la laicidad hay muchas confusiones, incluso se ha dicho que es una postura anticlerical, antireligiosa o irreligiosa; esto no es así. La laicidad reconoce la relevancia de las creencias y las religiones, pero procura que ninguna religión se imponga sobre las formas de creer y pensar de las personas.

3. La laicidad se puede comprobar

Si bien no es un objeto físico que podemos ver con nuestros sentidos, hay elementos que nos permiten hacerla visible, por ejemplo:

1. Hay independencia entre lo político y lo religioso.
2. No hay un trato preferencial sobre una religión o dogma.
3. Hay reconocimiento de la libertad de pensamiento, culto y conciencia.
4. Las instituciones del Estado, las normas y políticas públicas no se sostienen sobre principios dogmáticos.
5. Las personas que ejercen la función pública toman decisiones con independencia y sin influencia de sus creencias personales.

4. La laicidad de los Estados no es espontánea

Este proceso depende de las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas de los Estados. Por ejemplo, en México este proceso histórico se dio a través de una separación formal entre el Estado y la Iglesia, debido al dominio de esta última sobre la política. Por eso, se hizo necesaria la separación entre lo religioso y lo político, pero no es así en todos los países. La laicidad surge como una respuesta a diferentes circunstancias que exigen definiciones internas para resolver y normar lo religioso y lo político.



5. ¿Qué tan laico es el Estado en México?

En México, desde 2012, el artículo 40 de la Constitución establece que “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal (...)”. Si bien este avance ha sido fundamental, en la práctica hay intentos recurrentes por parte de las instituciones religiosas para interferir en asuntos de Estado así como actores políticos que lo permiten al anteponer sus creencias morales y religiosas.

Además, es importante resaltar que el proceso hacia la consolidación de la laicidad no es automático. Para esto, es necesario que haya un trayecto en el que la autonomía del Estado se haga realidad, por ejemplo, la despenalización del aborto y el matrimonio igualitario exigieron cambios normativos y sociales, para ser reconocidos como derechos, independientemente de las creencias morales y religiosas.

Por otro lado, es necesario comprender que el camino hacia la laicidad no es homogéneo y puede ser mucho más visible en algunos territorios que en otros. Por lo general, hay entidades federativas y municipios en los que el principio de laicidad permea la vida pública y otros en los que esa condición no se cumple.

6. ¿Por qué como Católicas por el Derecho a Decidir nos interesa defender la laicidad?

Estamos comprometidas con la defensa de los derechos humanos, en particular, con la autonomía corporal, sexual y reproductiva, que se ven afectados por dogmas morales y religiosos. En consecuencia, la defensa de la laicidad del Estado es una necesidad para que ninguna creencia religiosa sea usada como barrera para la garantía de estos derechos.

Defender la laicidad permite que los Estados se rijan por principios de protección de la dignidad, las libertades y el respeto para hacer efectivos los derechos humanos, libres de fundamentalismos religiosos. En la cotidianidad esto se traduce en que todas las personas podamos tomar decisiones libres e informadas sobre nuestro proyecto de vida, por ejemplo, disfrutar nuestra sexualidad, continuar o interrumpir un embarazo, y vivir conforme a nuestra identidad de género u orientación sexual.





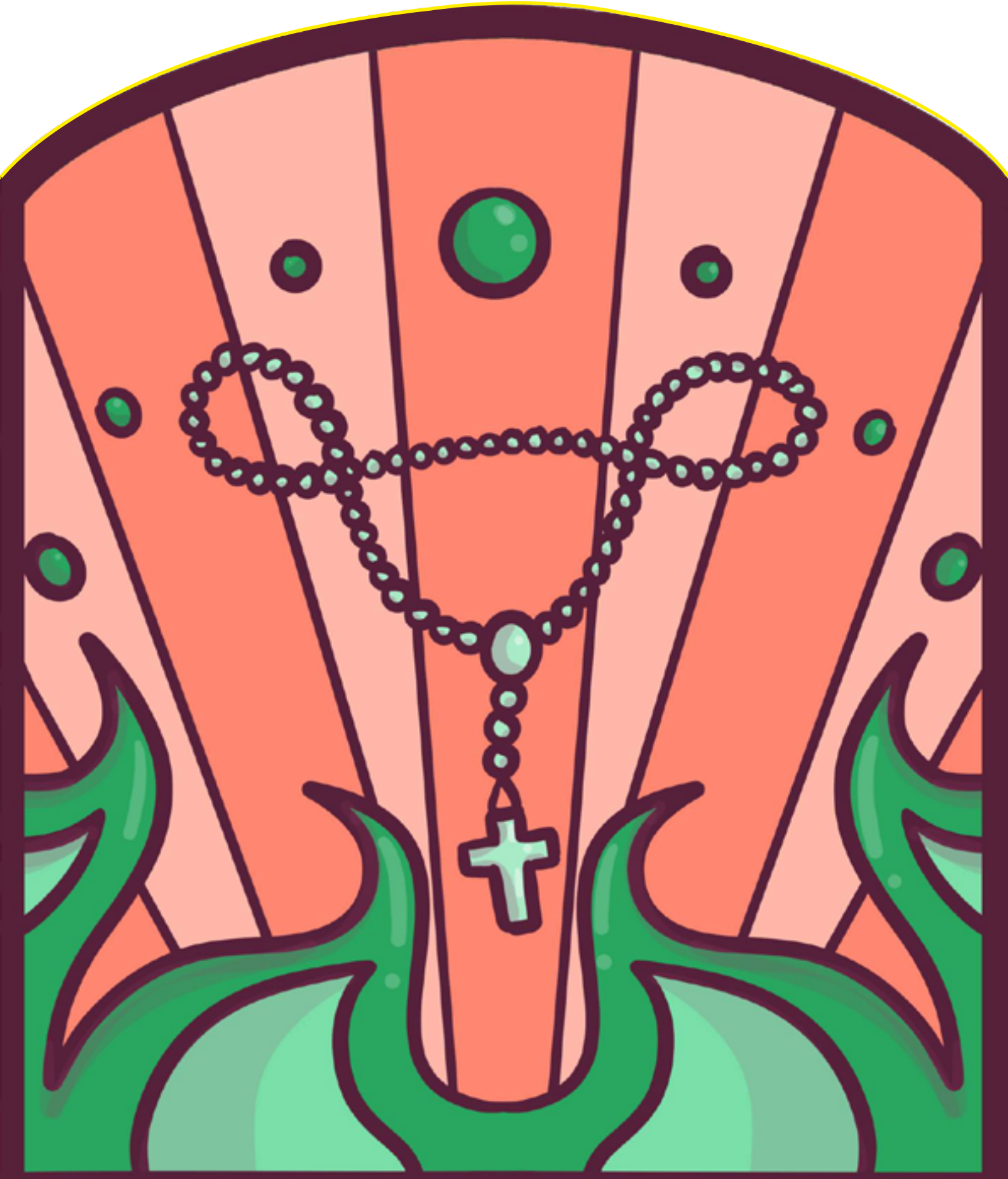
5 puntos para recordar

1. La laicidad es un principio democrático que garantiza la imparcialidad de los Estados frente a las confesiones religiosas.
2. La laicidad no es anticlerical ni antirreligiosa, por el contrario, salvaguarda el pluralismo religioso.
3. La laicidad permite decidir en libertad de conciencia.
4. La laicidad garantiza la autonomía corporal, sexual y reproductiva.
5. La laicidad contribuye a contrarrestar los fundamentalismos religiosos.

2025

www.otramirada.catolicasmexico.org
https://catolicasmexico.org/
Facebook: CDDMexico
Twitter: CDDMexico
Youtube: CatolicasMexico
Instagram: catolicasmx
TikTok: cddmexico

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR MÉXICO



Argumentario:
Sexualidades libres

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR
MÉXICO

Argumentario: Sexualidades libres

Desde Católicas por el Derecho a Decidir reconocemos el derecho de todas las personas a vivir sexualidades libres, informadas y placenteras. Sabemos que algunas enseñanzas religiosas conservadoras generan estigmas y culpas alrededor de este tema. Por ello, las ideas contenidas en este documento buscan aportar una mirada más liberadora.

1. La sexualidad no es pecado ni motivo de culpas, tampoco debe ser un tabú

Históricamente, se ha promovido una moral rígida sobre los cuerpos y sexualidades de las personas, sobre todo la creencia de que la sexualidad debe solo tener fines reproductivos y darse en ciertas condiciones para ser "aceptable", como por ejemplo dentro del matrimonio tradicional. Lo que no cumpla con esta norma se considera pecado o genera culpa. En muchos espacios, la sexualidad es un tema tabú o motivo de vergüenza, del que no debe hablarse. Estas nociones no están basadas en el mensaje de Dios, sino en prejuicios humanos. Por ello, es importante promover nuevas formas de entender y vivir nuestros cuerpos y sexualidades.

2. El gozo y el placer son parte de la experiencia humana

La sexualidad es parte del desarrollo integral de las personas, y no se reduce a un acto con fines reproductivos. La expresión de la sexualidad puede darse de manera gozosa, pues Dios nos dio cuerpos capaces de sentir disfrute y placer. Por ello, la sexualidad se puede vivir con alegría y libertad. El propio libro bíblico "Cantar de los Cantares" muestra el valor de los sentidos, la sensualidad y la espiritualidad, generando una visión favorecedora del erotismo y la sexualidad desde la propia tradición religiosa: "Serán tus pechos como racimos de uvas y tu aliento como perfume de manzanas [...] Debajo de tu lengua se encuentra leche y miel [...] Amado mío, ¡qué hermoso eres, qué delicioso! Nuestro lecho es sólo verdor".[1]



1 Cantar de los Cantares, 1, 16; 7, 9, y 4, 11.

3. Todas las personas tenemos derecho a tener información y disfrutar de nuestra sexualidad sin prejuicios

Las personas tenemos la autoridad moral para tomar decisiones sobre nuestra vida sexual. Para eso necesitamos información veraz, servicios adecuados y un diálogo abierto y constructivo. A pesar de la resistencia de la jerarquía católica a que se brinde información e incluso, al uso de métodos anticonceptivos, la mayoría de las personas católicas en México (9 de cada 10) están de acuerdo con que se enseñe educación sexual en las escuelas, y 7 de cada 10 consideran que la educación sexual es un derecho de las infancias que las escuelas deben garantizar, desde la primaria. Asimismo, 9 de cada 10 personas católicas en México coinciden que una persona puede usar anticonceptivos y seguir siendo buena creyente.[2]

Es importante promover sexualidades sin discriminación, violencias ni miedos, donde prime la buena comunicación, el consenso y el respeto mutuo. Todas las personas debemos contar con las herramientas y posibilidades para ejercer ese disfrute, y particularmente debemos dar pasos para que aquellas personas que han sido históricamente despojadas de su derecho a tomar decisiones sobre su vida sexual (jóvenes, con orientaciones sexuales diversas, con discapacidad, indígenas y afromexicanas) puedan hacerlo de manera autónoma y libre.

2 Encuesta de Opinión sobre religión, política y sexualidad en México 2021. Disponible en: https://catolicasmexico.org/docs/encuesta-de-opinion-sobre-religion-politica-sexualidad-en-mexico-2021/





5 puntos para recordar

1. A pesar de lo que tradicionalmente se nos ha enseñado, la sexualidad no es un pecado ni debe generar culpa o vergüenza.
2. La sexualidad se puede vivir con alegría, placer y gozo. Dios nos dio esa posibilidad.
3. Es importante que tengamos acceso a información veraz, servicios adecuados y métodos anticonceptivos, para tomar decisiones sobre nuestra vida sexual, en autonomía.
4. Dentro de la propia iglesia hay miradas más liberadoras sobre la sexualidad: la mayoría de las personas católicas en México coinciden en la importancia de la educación sexual.
5. Todas las personas, sin importar nuestra orientación sexual, o si somos jóvenes, si tenemos alguna discapacidad o somos racializadas, tenemos derecho a disfrutar de nuestra sexualidad sin miedos ni prejuicios.

2025

www.otramirada.catolicasmexico.org
https://catolicasmexico.org/
Facebook: CDDMexico
Twitter: CDDMexico
Youtube: CatolicasMexico
Instagram: catolicasmx
TikTok: cddmexico

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR MÉXICO